



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONVOCATORIA 2015-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
El Gobierno del Estado de México y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.comecyt.edomexico.gob.mx NOTA IMPORTANTE <u>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</u> 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, <u>en la cual se señale el compromiso de la aportación concurrente líquida de al menos \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), en la fecha límite:</u> 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 10-SEP-15 (A LAS 18:00 HRS. HORA DEL CENTRO) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: 12-OCT-15	Demanda 1. Creación y puesta en marcha del Centro de Ingeniería en Aeronáutica del Estado de México. MODALIDAD Creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica que requiere el Estado: a) Infraestructura: Ampliación y construcción. b) Equipamiento.	1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de México. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <u>Representante Legal ante el CONACYT</u>, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. 3. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal 4. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el "Fondo Mixto" y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 5. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente. 6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del Responsable Administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General. 7. El proponente deberá realizar una aportación concurrente líquida de al menos \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Las aportaciones concurrentes líquidas deberán de cumplir con los siguientes requisitos: • Deberá realizarse en la cuenta aperturada para el uso exclusivo de los recursos asignados al proyecto. • Deberá estar formalizado el Convenio de Asignación de Recursos. • Deberá realizarse en su totalidad previo a la primera ministración por parte del "Fondo Mixto". 8. El proponente previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble con las características señaladas en la Demanda Específica de la presente Convocatoria Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente: • Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente. • Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de 20 años prorrogable por un plazo igual. • Es responsabilidad del Secretario Administrativo constatar el cumplimiento a los requisitos concernientes a demostrar la propiedad o posesión del inmueble referido. 9. Gastos no elegibles a) Gastos no elegibles como gasto corriente: Sueldos y salarios, compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones y/o empresas participantes que formen parte del grupo de trabajo y todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. b) Gastos no elegibles como gasto de inversión: Equipo y maquinaria cuyo propósito durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación, compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto, todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto y compra de terrenos y/o la urbanización de los mismos. 10. Cada propuesta será evaluada y en función de su naturaleza, tiempo, monto de recursos requeridos por el proponente y de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto" establecerá el monto autorizado. 11. El "Fondo Mixto" podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. Sólo se apoyarán los gastos e inversiones considerados indispensables para la ejecución exitosa del proyecto 12. No se evaluarán propuestas cuyos Responsables Técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún Fondo del CONACYT, o bien presenten reporte de atraso en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados. 13. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdr@cic.unam.mx